

ACTA N° 2.

5.8.5

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de junio de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievás, los señores Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, hallándose ausente la señora Ministra Dra. Arminda del Carmen Colman por encontrarse en comisión de servicios dispuesta por Resolución N° 100/09 del Alto Cuerpo, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar:

PRIMERO

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Poder Judicial, la Presidencia ha dictado la Resolución N° 261/09

: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10° de la Ley Orgánica del

— Sac. Gob. Sup.— En virtud de la cual se ordenó excluir a Jorge Antonio Medina de la nómina del personal a ascender, por haber sido dado ya de baja como agente del Poder Judicial y se dejó sin efecto el ascenso que erróneamente se otorgara al agente Alberto Franco en el Escalafón Administrativo, disponiéndose su ascenso al cargo de Auxiliar de Segunda del Escalafón Obrero y Maestranza.

Todo lo cual,

ACORDARON

: Tener presente y aprobar lo actuado

SEGUNDO

Collegio de Escribanos de la Provincia de Formosa s/ Invitación

llevarse a cabo en la Academia Nacional del Notariado, ubicada en Alicia Moreau de Justo N° 1.300 de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, durante los días 2 y 3 de julio del corriente año, invitación que hace extensiva a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial,

ACORDARON

: Tener presente y dar difusión.

TERCERO

Donación:

Municipalidad de Pirané s/

Visto la donación del terreno efectuada a favor de este Poder Judicial por la Municipalidad de Pirané mediante el Decreto N° 1.412/90 y la Ordenanza N° 753/90,

ACORDARON

registración. Dese intervención a la Oficina de Infraestructura para la elaboración de un modelo de edificación en el terreno donado.

Aceptar la donación del terreno que se menciona en el Decreto N° 1.412/90 y Ordenanza N° 743/90 y encomendar al Inspector Notarial la realización de las tareas pertinentes para su

CUARTO

Sra. Sub-Directora de Administración, C.P.N. Mónica Haydeea Ortiz s/ Compensación de Créditos

atender a la partida presupuestaria correspondiente a "Transferencias",

: Visto la planilla de compensación de créditos del Presupuesto del Poder Judicial elaborada por la mencionada Sub-Directora a los efectos de

ACORDARON

: Aprobar la compensación de créditos presentada por el Servicio Administrativo Financiero.

QUINTO

Vencimiento de contrato de locación

locación del inmueble ubicado en Saavedra N° 349/381, oportunamente suscripto por este Poder Judicial,

: Visto que de acuerdo con el informe del Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia el 30 de septiembre del corriente año vence el contrato de

ACORDARON

: Tener presente y realizar las gestiones pertinentes a través del señor Ministro Coordinador de Infraestructura

SEXTO

Señor Juez de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr. José Luis Pogoczki s/ Pedido

magistrado solicita se lo autorice a prestar servicios durante la feria judicial invernal del corriente año, sin cumplir funciones de autoridad de feria,

: Visto que el mencionado

ACORDARON

Autorizase como se solicita.

SEPTIMO

Dra. Laura Karina Paz y Dr. Marcelo Javier López Picabea s/ Pedido

como autoridades de feria para cumplir funciones durante la Feria Judicial Invernal del corriente año, para lo cual manifiestan que han llegado a un acuerdo al respecto con los demás magistrados y funcionarios del fuero penal, peticionando asimismo la Dra. Paz que se le prorogue el usufructo para una fecha ulterior, no así el Dr. López Picabea quien, de aceptarse el pedido, hace saber que haría uso del descanso compensatorio de feria en la fecha en que el Superior Tribunal fije en el respectivo Acuerdo.

ACORDARON

: Autorizar como se solicita, debiendo usufructuarse el descanso compensatorio en el transcurso del corriente año.

OCTAVO

Señora Agente Fiscal N° 1, Dra. Rossana Bassanese s/ Ejercicio de la Docencia

funcionaria del Ministerio Público comunica que ha sido designada como profesora titular de la cátedra "Derecho Procesal Penal", en la carrera de "Tecniciatura en Seguridad Pública" que se dicta en el Instituto Superior de Formación Policial, con una carga horaria de cinco horas cátedras semanales a dictarse los días martes y jueves de 15,00 a 16,20 horas, sin superposición con sus tareas habituales propias de la función, conforme lo autoriza el artículo 8° inc. c) del R.L.A.J.,

: Visto que la mencionada

ACORDARON

: Concédase como se solicita.

NOVENO

Señora Asesora de Menores e Incapaces, Dra. Victoria Beatriz Povillo s/ Pedido

producida por el traslado de la agente Myrian Nuñez,

Visto que la mencionada funcionaria del Ministerio Público solicita la designación de un agente administrativo a fin de cubrir la vacante

ACORDARON

: Concédase como se solicita, facultándose a Presidencia a convocar a un aspirante del

Acuerdo 2585

Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 12 Junio 2009 11:25

: Visto que la mencionada agente solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, a partir del 15 de junio del corriente año y de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del R.I.A.J., como asimismo que los Agentes Fiscales, titulares de las dependencias donde la misma viene prestando servicios, solicitan que de hacerse lugar a lo peticionado se designe a otro profesional para que cumpla con las tareas que viene desarrollando la Dra. Benchoame.

ACORDARON

Hacer lugar a la licencia solicitada, por el término de seis (6) meses, sin goce de haberes, a partir del 15 de junio de 2.009. Aféctase por el mismo período, a fin de que cumpla funciones en el Ministerio Público Fiscal y en reemplazo de la agente cuya licencia se concede, a la Abogada Adriana Camila Donkin, en cuanto integrante del Cuerpo Letrado de Apoyo.

DECIMO PRIMERO

Escritor/a s/ Pedido

Agente Raquel

: Visto que la mencionada agente solicita que, pese al ascenso dispuesto a su favor al cargo de Escritor/a Mayor, se le siga pagando el adicional por permanencia en el cargo, petición que formula atento a que no ha variado su situación de revista en el cargo de planta transitoria en el que detenta el cargo de Oficial a raíz de su contratación por el título profesional de Escritor/a y Abogada; y a

tento a que el planteo no se adecua al artículo 1° de la Resolución N° 82/06 ni al Acta N° 2461 punto 6°, en tanto la aplicación del artículo 67 del R.I.A.J. implica equiparación de sueldo y no asignación de cargo.

ACORDARON

: No hacer lugar a lo solicitado

DECIMO SEGUNDO

Agente Rosa Guillen s/ Pedido

agente solicita se le justifiquen las inasistencias en las que incurrió del 5 al 18 de mayo del corriente año, y atento a que no encuadra la justificación requerida en el artículo 54 del R.I.A.J., régimen que resulta aplicable al caso y que por ende excluye la pretendida aplicación del artículo 53 bis del mismo Reglamento Interno.

ACORDARON

de inasistencias

No hacer lugar al pedido de justificación

DECIMO TERCERO

Agente Jorge W. Mansilla s/ Historia Clínica

: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos.

ACORDARON

artículo 49 del RIAJ).

: Conceder al agente Jorge W. Mansilla licencia por razones de salud, desde el día 2 de junio y hasta el día 1° de julio del corriente año (Conf.

DECIMO CUARTO

Agente Norma T. Torres s/ Historia Clínica

: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos.

ACORDARON

artículo 49 del RIAJ)

: Conceder a la agente Norma T. Torres licencia por razones de salud, desde el día 4 de junio y hasta el día 2 de agosto del corriente año (Conf.

DECIMO QUINTO

Agente Liliانا Cáceres s/ Historia Clínica

: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos.

ACORDARON

artículo 49 del RIAJ).

: Conceder a la agente Liliانا Cáceres licencia por razones de salud, desde el día 9 de marzo y hasta el día 7 de junio del corriente año (Conf.

DECIMO SEXTO

Agente Miguel Angel Rodriguez s/ Historia Clínica

: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos.

ACORDARON

(Conf. artículo 49 del RIAJ).

: Conceder al agente Miguel Angel Rodriguez licencia por razones de salud, desde el día 6 de junio y hasta el día 5 de julio del corriente año

DECIMO SEPTIMO

Asociación Judicial Formosa s/ Pedido

: Visto el pedido de incremento salarial solicitado por la Asociación Judicial Formosa, y teniendo en cuenta el informe del Servicio Administrativo Financiero.

ACORDARON

2.009. 2) Facultar a Presidencia a gestionar ante el Poder Ejecutivo Provincial el incremento presupuestario que corresponda, a los fines de readecuar el nivel salarial en el Poder Judicial, remitiéndose a su vez copia de estas actuaciones.

1) Hacer saber a la Asociación Judicial Formosa el informe del Servicio Administrativo Financiero de fecha 8 de junio de

DECIMO OCTAVO

Designación de Jefe de Mesa de Entradas

punto 20, el informe de Secretaría y el orden de mérito resultante.

: Visto el resultado del concurso que fuera convocado mediante Acta N° 2.568

ACORDARON

Designar a Hugo César Cuquejo en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, a partir del 16 de junio del corriente año.

DECIMO NOVENO

Defensora Oficial N° 1. Dra.

Lilian J. Fernández s/ Pedido

mencionada funcionaria solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a fin de asistir al "Congreso Sobre Garantías Constitucionales en el Proceso Penal" a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 17 al 19 de junio del año en curso.

ACORDARON

Autorizar como se solicita

VIGESIMO:

Agente Lucía Beatriz Dusi s/ Pedido

que la mencionada agente solicita se le conceda licencia en los términos de los artículos 8 y 53 bis del R.I.A.J., petición que sustenta en la circunstancia de que integra una lista de candidatos que habrá de postularse para las elecciones legislativas a llevarse a cabo el 28 del presente mes y año, acreditando la postulación mencionada con la copia de la Resolución pertinente – Auto Interlocutorio N° 157/09- dictada por el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia.

ACORDARON

Concederse como se solicita, de conformidad con lo normado por los artículos 8 inc. a) y 53 bis del R.I.A.J., hasta el 8 de julio inclusive del corriente año.

VIGESIMO PRIMERO

Agente Néstor Raúl Acosta s/ Pedido

jerarquización por título establecida en el artículo 67 del R.I.A.J., petición que funda en la circunstancia de haber culminado la carrera de abogacía cuyo título se encuentra en trámite, circunstancias que acredita con la copia del certificado analítico de aprobación de materias y de la certificación extendida por el Delegado Rectoral de la Subsección Buenos Aires de la Universidad Católica

Salta,

Acuerdo 2585

Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 12 Junio 2009 11:25

ACORDARON

: Téngase presente hasta la presentación del título pertinente.

VIGESIMO SEGUNDO:

Agente Armino Britzuela s/ Renuncia

Resolución N° 01152/09; y atento a la documentación presentada y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, : Visto la renuncia presentada por el mencionado agente a quien, conforme con la documentación que acompaña, la Caja de Previsión Social de la Provincia le otorgó el beneficio de la jubilación por invalidez mediante

ACORDARON

: Aceptase la renuncia del agente Armino Britzuela a partir del 1° de junio de 2.009, dándosele de baja del Poder Judicial. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense a mismo los emolumentos pendientes de pago.

TERCERO

:

Agente Carmen Raquel Irala s/ Renuncia

Humanos, : Visto la renuncia presentada por la mencionada agente a quien, conforme con la documentación que acompaña, la Caja de Previsión Social de la Provincia le otorgó el beneficio de la jubilación por invalidez mediante Resolución N° 01146/09; y atento a la documentación presentada y el informe de la Dirección de Recursos

ACORDARON

: Aceptase la renuncia de la agente Carmen Raquel Irala a partir del 5 de junio de 2.009, dándosele de baja del Poder Judicial. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense a la misma los emolumentos pendientes de pago.

VIGESIMO CUARTO

:

Agente Alicia Ester Ziesenis s/ Renuncia

mencionada agente a quien, conforme con la documentación que acompaña, la Caja de Previsión Social de la Provincia le otorgó el beneficio de la jubilación por invalidez mediante Resolución N° 00401/09; y atento a la documentación presentada y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, : Visto la historia clínica y la renuncia presentada por la

ACORDARON

salud, desde el día 31 de mayo y hasta el día 1° de julio de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.), fecha a partir de la cual se decreta su baja como agente de este Poder Judicial. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense a la misma los emolumentos pendientes de pago. : Conceder a la agente Alicia Ester Ziesenis licencia por razones de

VIGESIMO QUINTO

:

Agente Manuela Ramona Ruiz s/ Renuncia

mencionada agente a quien, conforme con la documentación que acompaña, la Caja de Previsión Social de la Provincia le otorgó el beneficio de la jubilación por invalidez mediante Resolución N° 01041/09; y atento a la documentación presentada y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, : Visto la renuncia presentada por la

ACORDARON

del 1° de junio de 2.009, dándosele de baja del Poder Judicial. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense a la misma los emolumentos pendientes de pago. : Aceptase la renuncia de la agente Manuela Ramona Ruiz a partir

VIGESIMO SEXTO

:

Reforma del Artículo 234 del R.I.A.J.

punto 3°.

Visto el proyecto de reforma del artículo 234 del R.I.A.J. presentado por el señor Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll en función de lo dispuesto por Acta N° 2.584

ACORDARON

: Aprobado el proyecto de reforma del artículo 234 del R.I.A.J. el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 234. El Departamento de Informática Jurisprudencial estará integrado por el Área de Información Jurisprudencial y por el Área Técnica. El Departamento estará a cargo de un Abogado, con conocimientos acreditados en jurística. Es el Jefe inmediato del personal a su cargo, responsable de las Áreas que se indican en el párrafo precedente y depende jerárquicamente del Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial. Serán funciones del Área de Información Jurisprudencial: 1) La búsqueda de información digital que requieran Magistrados y Funcionarios; 2) El enlace con el Servicio Nacional de Informática Jurídica; 3) Los enlaces con las Editoriales Jurídicas con las que se mantienen convenios; 4) La conexión permanente con el sitio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con los que se correspondan con los distintos Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al solo efecto del intercambio de jurisprudencia y artículos de doctrina que allí se publiquen; 5) La edición de los textos recibidos, cuando así fuere solicitado por Magistrados y Funcionarios; 6) La publicación de sentencias de los Tribunales locales. El Área de Información Jurisprudencial estará a cargo de un agente del Escalafón Administrativo con categoría de Oficial Mayor como mínimo, y el personal que se le asigne de acuerdo a la reglamentación vigente. Serán Funciones del Área Técnica: 1) La administración y mantenimiento de la página oficial del Poder Judicial; 2) La administración de los servidores del Departamento; 3) La gestión y mantenimiento de los correos oficiales de Magistrados y Funcionarios; 4) La programación de páginas y servicios web, incluyendo la carga periódica de las Listas de Despacho que gestiona la U.A.P.; 5) El diseño y la administración de bases de datos del Departamento. El Área Técnica estará a cargo de un agente con categoría no inferior a Oficial Ayudante Técnico, y el personal que se le asigne de acuerdo a la reglamentación vigente. Todo

lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes correspondía y registre.-